MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No.00006587
(04 DE OCTUBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II N° 070-SUADQ-ARM-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en la **ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES,** está adelantando el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II N° 070-SUADQ-ARM-2021, con el lleno de los requisitos legales.

El presupuesto oficial para la **ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES**, asciende a la suma de: **MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.026.590.400,00)** equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 263.228,30)** proyectado con fundamento en la Circular CIR2021-356 del 22 de julio de 2021 emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, la cual estableció el dólar para la vigencia 2021 en $3.900,00 y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22221 del 12 de mayo de 2021, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 RECURSO 10 (EQUIPO MILITAR Y POLICÍA), discriminados así:

RUBRO PRESUPUESTAL GENERAL POR RECURSO

TIPO DE GASTO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO/PROYECTO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	004	010	04	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	$ 1.026.590.400,00
TOTAL, 22221 del 12 de mayo de 2021								$ 1.026.590.400,00

CDP

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcvmoreno CAROL VANESA MORENO CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-12-7:56 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	22221	Fecha Registro:	2021-05-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.026.590.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.026.590.400,00	Saldo x Comprometer:	1.026.590.400,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22121	Fecha Registro:	2021-05-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF						
					Total:	1.026.590.400,00	0,00	1.026.590.400,00	1.026.590.400,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE PARACAIDAS TACTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISION FUERZAS ESPECIALES

CF. CAROL VANESA MORENO CARDENAS
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Firma Responsable

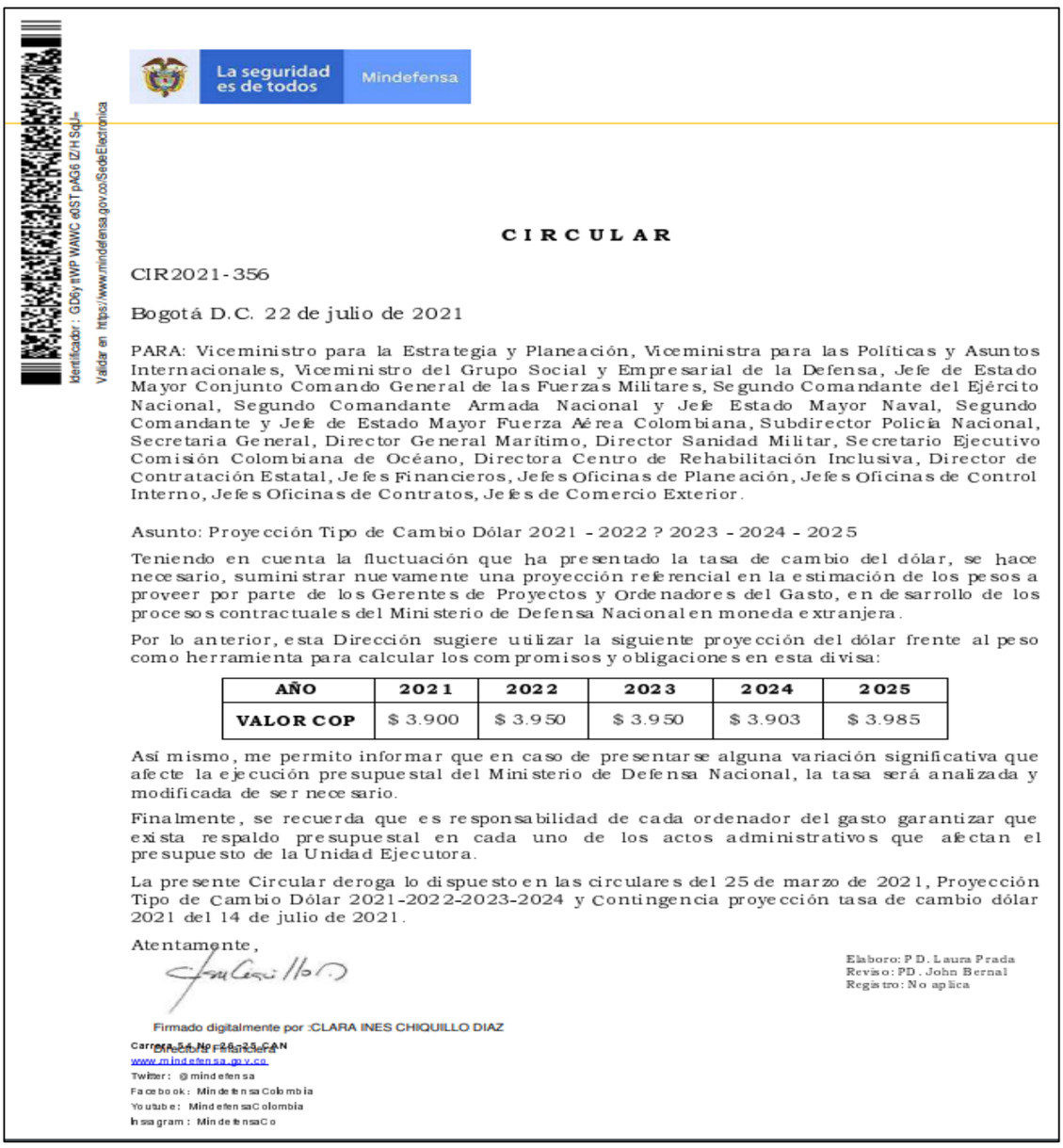
PLAN DE INVERSIÓN DE ARMAMENTO – VIGENCIA 2021

UNIDAD DE PLANEACIÓN	FUENTE DE RECURSOS	RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	CANTIDAD (NECESIDAD NETA)	PPTO. REC. 10	TOTAL
Fuerzas Especiales	P.G.N.	Funcionamiento	10	INFILTRACCION A GRAN ALTURA SALTO MILITAR EN CAIDA LIBRE	CYPRES PARACAIDAS PARA SALTO CAIDA LIBRE 370 PIES	6	$ 1.026.590.400	$ 1.026.590.400

MONEDA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE. Dólar Americano USD

PRESUPUESTO OFICIAL			
RESPALDO PPAL.	**VALOR EN PESOS**	**TRM PROYECTADA MDN 2021**	**VALOR EN DOLARES**
VIGENCIA 2021 - CDP NO. 22221 DEL 12 DE MAYO DE 2021	1.026.590.400,00	3.900	263.228,30
TOTAL	1.026.590.400,00		263.228,30

Como se mencionó, se proyectó el presupuesto en dólares, con fundamento en la Circular CIR2021-356 del 22 de julio de 2021, expedido por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2021 en $3.900, como se presenta a continuación:



Identificador : GD6y itWP WAWC e0ST pAG6 IZ/H SqU=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

La seguridad es de todos — Mindefensa

CIRCULAR

CIR2021-356

Bogotá D.C. 22 de julio de 2021

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministro del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretaria General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Directora Centro de Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Asunto: Proyección Tipo de Cambio Dólar 2021 - 2022 ? 2023 - 2024 - 2025

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
VALOR COP	$ 3.900	$ 3.950	$ 3.950	$ 3.903	$ 3.985

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en las circulares del 25 de marzo de 2021, Proyección Tipo de Cambio Dólar 2021-2022-2023-2024 y Contingencia proyección tasa de cambio dólar 2021 del 14 de julio de 2021.

Atentamente,

Elaboro: P.D. Laura Prada
Revisó: P.D. John Bernal
Registro: No aplica

Firmado digitalmente por :CLARA INES CHIQUILLO DIAZ

Carrera 54 No 26-25 CAN
Dirección Financiera
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se desarrollará el proceso.

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, asciende a la suma de: MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.026.590.400,00) equivalente a DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 263.228,30) proyectado con fundamento en la CIR2021-356 del 22 de julio de 2021 emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2021 en $3.900,00 y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22221 del 12 de mayo de 2021, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 RECURSO 10 (EQUIPO MILITAR Y POLICIA), discriminados así:

RUBRO PRESUPUESTAL GENERAL POR RECURSO

<table>
<tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CUENTA</th><th>SUBCUENTA</th><th>OBJETO/PROYECTO</th><th>ORDINAL</th><th>SUBORDINAL</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>01</td><td>01</td><td>004</td><td>010</td><td>04</td><td>EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD</td><td>$ 1.026.590.400,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL, 22221 del 12 de mayo de 2021</td><td>$ 1.026.590.400,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Estimado y cantidades mínimas a adquirir:</td><td>El presupuesto estimado para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, ascienden a la suma de: DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD 207.202,36) EXCLUIDO DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, distribuido de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIO DE REFERENCIA EN DOLARES (VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION)</th><th>CANTIDAD</th><th>PRESUPUESTO ESTIMADO EN DOLARES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PARACAIDAS TACTICO DE ALTO RENDIMIENTO</td><td>UNIDAD</td><td>USD 51.800,59</td><td>4</td><td>USD 207.202,36</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PROCESO 070-SUADQ-ARM-2021</td><td>USD 207.202,36</td></tr>
</table>

Nota 1: Se reserva para los gastos de nacionalización <u>previo cumplimiento del certificado de origen</u> el 5% para arancel, este se estima por la suma de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 13.161,42) calculado sobre el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Comercio exterior mediante oficio No. 2021434012402393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 24 de septiembre 2021 los elementos del presente proceso “se enmarcan dentro de la concepción de armas y municiones que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad al literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 7 <u>Paracaídas y equipos de salto para unidades aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento</u>”.

Nota 3: La presentación de la oferta debe ser total y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.

Nota 4: “La propuesta económica”, debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, “LA CUAL SE ABRIRÁ ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Nota 5: La oferta no podrá sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA (VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EN DÓLARES) y/o el PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO EN DÓLARES, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 6: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 7: El M.D.N. - Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial del proceso.

Nota 8: A la oferta económica se le revisarán la Unidades de medida, las cantidades mínimas ofertadas y las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N - Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.</td></tr>
</table>

	Nota 9: El precio de arranque de la subasta inversa presencial será la oferta que presente el menor valor total ofrecido.
Participantes:	Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA: 18:59 HORAS
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:18:00 HORAS
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:18:00 HORAS
Publicación del pliegos de condiciones definitivo y resolución de apertura	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:18:59 HORAS
Audiencia electrónica aclaración pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos	SOLO SE REALIZARÁ EN CASO QUE SEA SOLICITADA POR ALGÚN INTERESADO) De acuerdo al numeral 5.2.3.2.1.1 del Manual de Contratación en concordancia con el Decreto 440 de 2020, en el caso que se requiera por algún interesado la realización de la audiencia para aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, se deberá solicitar su realización a través de la plataforma del SECOP II con un plazo máximo hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de su posible realización, caso en el que se enviará a través de la plataforma de SECOP II un mensaje con la dirección electrónica del id de la plataforma GOOGLE MEET a través de la cual se realizará. FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 10:00 HORAS Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia electrónica, debe ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 18:00 HORAS
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:15:00 HORAS
Plazo máximo para expedir adendas	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:16:00 HORAS
Presentación de ofertas	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:16:00 HORAS
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:16: 05 HORAS
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021 HORA:16: 10 HORAS
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

<table>
<tr><td></td><td>FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021
HORA: 18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación.
Las observaciones se realizarán en:
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2021
HORA:18:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Contra-observaciones</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.
En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión.
FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2021
HORA:15 :00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Apertura sobre económico</td><td>De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2021
HORA: 11:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>Realización procedimiento subasta inversa presencial y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta del proceso</td><td>FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Hora: 14:00

De acuerdo a lo establecido en el link
https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la “subasta inversa electrónica”. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado</td></tr>
<tr><td>Suscripción del contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>Expedición registro presupuestal</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única.</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística establece como plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes contratados como a continuación se relaciona:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ELEMENTO</th><th>PORCENTAJE Y FECHA DE ENTREGA</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Paracaídas táctico de alto rendimiento</td><td>100 % HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021</td><td><u>Para efectos aduaneros y de nacionalización:</u> si viene transportado vía aérea al depósito aduanero de la calle 103 carrera 11B – 56 Cantón norte (COMOL 1) con código 2052 ó si viene transportado vía marítima al Deposito Aduanero Embarcaduria Militar ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba en la ciudad de Santa Marta con código 2343

<u>Para pruebas de recepción:</u> El lugar de realización de las pruebas será Tolemaida y/o en una de las zonas de salto ubicadas en Flandes Tolima. Todos los gastos que impliquen el desarrollo de pruebas serán asumidos por parte del contratista y estas deberán ser realizadas antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

<u>Para efectos de recibo a satisfacción</u>: Batallón de servicios para las operaciones Especiales BASOE ubicado en Tolemaida</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Nota 1: Para la entrega de los bienes del presente proceso se deberá tener en cuenta lo establecido en el oficio de radicado No. 2021434012402393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 24 de septiembre 2021, expedido por la Dirección de Comercio Exterior. **Nota 2:** el material deberá ser entregado HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y en el horario hábil, no obstante, llegado el caso de ser imperiosa la necesidad de otro horario de entrega esta deberá ser solicitada por escrito por parte del contratista al supervisor del contrato, a fin de establecer la viabilidad o no de la solicitud.
Plazo de Duración del contrato	El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
Valor del contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	DÓLARES AMERICANOS
Forma y Condiciones Pago	El M.D.N - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: PAGO CONTRA ENTREGA: Equivalente al 100% de la entrega del total de los bienes a satisfacción, mediante giro directo dentro de los noventa días (90) calendarios siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista. 2. Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Que en el periodo comprendido entre el 24 de septiembre al 01 de octubre de 2021, se surtió el traslado del proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, periodo en el cual los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en ponencia del día 04 de octubre de 2021, el Gerente del Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones "APROBAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1, el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO y el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II N° 070-SUADQ-ARM-2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, hasta por valor de MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.026.590.400,00) equivalente a DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 263.228,30), valor proyectado con fundamento en la Circular CIR2021-356 del 22 de julio de 2021 emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, la cual estableció el dólar para la vigencia 2021 en $3.900,00 y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22221 del 12 de mayo de 2021, por el rubro A-02-01-01-004-010 RECURSO 10 (EQUIPO MILITAR Y POLICÍA).

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II N° 070-SUADQ-ARM-2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día cuatro (04) de octubre de 2021.

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO